



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
S.C. n.º 1/12, ejercicio 2012*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2012, el expediente de modificación presupuestaria suplemento de crédito n.º 01/12, del presupuesto general de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2012 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 232, de 10 de diciembre de 2012) y en el tablón municipal de anuncios.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente forma:

Presupuesto de gastos. –

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|---------------------|--------------|
| 6. | Inversiones reales | 19.550,30 |
| | Total aumentos | 19.550,30 |

BAJAS POR ANULACIÓN

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|------------------------------|--------------|
| 1. | Gastos de personal | 3.190,00 |
| 2. | Compra de bienes y servicios | 14.800,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 560,30 |
| 6. | Inversiones reales | 1.000,00 |
| | Total disminuciones | 19.550,30 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rabé de las Calzadas, a 11 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Pampliega de la Torre